

BOLETÍN DE PRENSA

CHIMALAPAS:

- Al Pueblo de México
- A los Pueblos hermanos indígenas
- A los medios de Comunicación nacionales e internacionales
- A la opinión pública de México y del Mundo

Ante las injustas e ilegales Sentencias emitidas por el Tribunal Superior Agrario, Los Chimalapas ratificamos nuestra determinación de continuar por todos los medios a nuestro alcance, la defensa de nuestro ancestral territorio y de sus invaluables montañas, selvas, bosques y ríos, haciendo entrega hoy de dos amparos agrarios, para que el poder judicial de la federación, apegándose a la justicia y al derecho, eche abajo dichas Sentencias

El miércoles 18 de marzo pasado, el pleno de magistrados del Tribunal Superior de Justicia (TSA) aprobó con tres votos a favor (Claudia Dinorah Velázquez González; Alberto Pérez Gasca y Maribel Concepción Méndez de Lara) y dos votos en contra (Larissa Ortiz Quintero y Guadalupe Espinoza Saucedo) la propuesta de sentencia presentada por la Magistrada Méndez de Lara, la cual -en pocas palabras- confirma lo determinado por el Tribunal Unitario Agrario de Tuxtepec, Oax., en cuanto la supuesta “improcedencia”, respecto de los juicios de nulidad agraria sometidos por nuestras autoridades comunales, respecto de las ilegales decretos de creación de Nuevos Centros de Población Ejidal, a favor de los núcleos agrarios de origen chiapaneco “General Rafael Cal y Mayor” y “Canaán”, mismos que fueron implantados por el gobierno de Chiapas con la complicidad de la Secretaría de Reforma Agraria federal (SRA), dentro de territorio comunal de Santa María Chimalapa; ello, amparándose en el falso conflicto de límites estatales entre Oaxaca y Chiapas, mismo que fue resuelto favorablemente a Oaxaca y a los Chimalapas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desde noviembre de 2021.

Las pretendidas sentencias del TSA, mandata que nos sea “expropiada” la superficie del núcleo Canaán (2,651 hectáreas) dándonos a la comunidad de Santa María Chimalapa una indemnización “en especie”, y que, en el caso del núcleo Cal y Mayor, el expediente sea devuelto al TUA Tuxtepec, para que se integre la documentación completa de la carpeta básica y se realice un peritaje topográfico del polígono de 7,400 hectáreas, ello sin duda con el fin de que una vez resuelto esto, ocurra la misma determinación que en el caso de Canaán.

Como Chimas sabemos que las señaladas sentencias contienen aberraciones jurídicas agrarias y que, además, no toma en cuenta para nada, el tema de los derechos de los pueblos indígenas, que se respalda tanto en Convenios y Leyes internacionales, reconocidas por el gobierno mexicano, como en el artículo 2° constitucional, y, mucho menos toma en cuenta la gran importancia ecológica de nuestras montañas, mismas que, en la zona Cal y Mayor-Canaán y alrededores se han visto totalmente devastadas en más de 50 mil hectáreas de selvas y bosque de niebla, por parte de talamontes, ganaderos y narco ganaderos fuertemente armados, amparados por el gobierno de Chiapas, como es el propio caso de Cal y Mayor, donde en varias ocasiones ha aparecido ahí un grupo de corte paramilitar, amenazándonos violentamente a los Chimas.

Resaltamos también como Chimas que, con esta determinación del Tribunal Superior el ejecutivo federal parece pretender burlarse de nuestra buena fe, que venimos demostrando desde 1991, al

ofrecer conciliación y reconocimiento como poseionarios comunales, a los verdaderos campesinos que vivan de la tierra y en la tierra, asentados en una treintena de núcleos agrarios de origen chiapaneco ilegalmente implantados en la zona oriente de nuestro territorio comunal, seis de los cuales- desde 1994 hasta 2017- aceptaron nuestra propuesta de conciliación, viviendo en forma tranquila desde su incorporación a nuestros Bienes Comunales.

Ante todo lo anterior, nuestra Asamblea Comunal de Santa María Chimalapa, ha determinado:

1° - De ninguna manera aceptamos las pretendidas Sentencias del Tribunal Superior Agrario, ni aceptaremos por ningún precio, el despojo de nuestro territorio zoque ancestral, herencia de nuestro mayores y herencia para nuestros hijos y nietos, y por sus invaluable servicios ecosistémicos, patrimonio de México y de la Humanidad, ya que aceptar eso implicaría su desintegración y devastación, siendo como si se desgranara una mazorca de maíz.

2° - Por tanto, en este momento hemos entregado formalmente ante el Tribunal Superior Agrario, un amparo contra la sentencia sobre el núcleo Canaán, para que el TSA lo remita de inmediato -como marca la ley- al Poder Judicial de la Federación, para su trámite correspondiente.

Y, además, como comunidad de Santa María Chimalapa, nos reservamos el derecho de presentar ante otra instancia judicial, otro amparo indirecto, en contra de la injusta sentencia, relativa al núcleo Cal y Mayor.

3° - Reiteramos que, como Chimas, continuaremos nuestra lucha en defensa de nuestro territorio comunal por todos los medios a nuestro alcance, incluyendo, en principio, las medidas jurídicas que correspondan, llegado, en su caso, a las instancias internacionales defensoras de los Derechos Indígenas y de los Derechos de nuestra Madre Naturaleza; y de llegar a ser necesario, a movilizarnos masiva y directamente a la zona oriente de Los Chimalapas, a defender nuestros derechos, como ya lo hemos hecho varias veces con anterioridad.

4° - Lamentamos que, las acciones negligentes o dolosas de parte del Tribunal Agrario, mismas que pretenden afectar nuestros históricos derechos, desintegrar nuestro territorio ancestral y dañar gravemente a las importantes montañas, bosques selvas y ríos de los Chimalapas, provengan de una instancia del ejecutivo federal, poniendo así en duda su dicho de ser “defensor de los derechos de los pueblos “y, además, poniendo en riesgo la paz social de la región.

A T E N T A M E N T E

A nombre y por mandato de la Asamblea Comunal de Santa María Chimalapa

EL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

Presidente

Secretario

Tesorera

C. Jesús Esteva González

C. Olber López López

C. Roselia Luis Lorenzo

CONSEJO DE VIGILANCIA

C. Alejandro López Hernández

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA MUNICIPAL

C. Manuel Jiménez

C. Camerina Zárate

¡¡¡LA MADRE TIERRA, NO SE VENDE, NI SE CEDE!!!
¡¡¡SE TRABAJA, SE CUIDA Y SE DEFIENDE!!!

Ccp- Autoridades Comunales y Municipales de San Miguel Chimalapa
Ccp- Congregaciones comunales de Santa María y San Miguel Chimalapa
Ccp- Lic. Hugo Aguilar Ortiz - Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Ccp- Ing. Víctor Suarez Carrera – Procurador Agrario
Ccp- Lic. Adelfo Regino Montes – Director del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI)
Ccp- A los medios de Comunicación estatales, nacionales e internacionales
Ccp- Al Comité Nacional para la Defensa y Conservación de Los Chimalapas
Ccp- A las Instancias Nacionales e Internacionales defensoras de los derechos Indígenas
Ccp- A los organismos de la sociedad civil, defensores de los derechos indígenas y derechos de la naturaleza.